

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PRCOESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: JORGE BARRAGAN VIVIESCAS.
APDO: DR. PABLO ELIAS PEREIRA ANGARITA.
DDO: ELISEO DIAZ GUEVARA.
RAD.: 2015-00235-00.

Socorro, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado en el escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., RECONOZCASE personería jurídica para actuar al Dr. DANIEL FIALLO MURCIA, identificado con la C.C. No. 1.098.773.338 de Bucaramanga (Santander), y portador de la T.P. No. 339.338 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, para que represente al demandado ELISEO DIAZ GUEVARA dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ae186efc17949444b88ae18261ea7eacc9d43dca5e99ab92cc1b19efe8356b**

Documento generado en 29/06/2022 05:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>